

**ACTA INADMISIBILIDAD DE OFERTA Y LICITACIÓN DESIERTA N° 29**

En Santiago, a 24 de noviembre de 2025, los abajo firmantes, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación cerrada convocada con el ID N° 4447-29-LE25, denominada “Certificadora de Redes de Datos” y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda, han procedido a realizar lo siguiente:

A la presente licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- **MTCM CHILE SPA.** RUT: 76.734.044-3
- **OMA SPA.** RUT: 77.072.745-6
- **INGENIERIA, INSTALACIONES Y SERVICIOS TELCOMT LIMITADA** RUT: 76.963.070-8

Por consiguiente, se desestimaron las siguientes ofertas:

MTCM CHILE SPA., RUT: 76.734.044-3: La oferta **es declarada inadmisibile**, por presentar en su oferta lo estipulado en el “punto 5.2 Antecedentes legales para la presentación de ofertas”, específicamente las declaraciones juradas adjuntas (anexos N°1, 2, 3, 4 y 6) y de la oferta económica (anexo N°5); tampoco los antecedentes legales descritos en ese punto. Por lo tanto, no cumple con las bases administrativas, técnicas y económicas que regulan el proceso de licitación.

OMA SPA., RUT: 77.072.745-6: La oferta **es declarada inadmisibile**, por presentar en su oferta lo estipulado en el “punto 5.2 Antecedentes legales para la presentación de ofertas”, específicamente fotocopia cedula de identidad del representante legal. Por otra parte, en su oferta técnica no indica pantalla LCD industrial con área táctil en sus 2 unidades, su capacidad de almacenamiento interno es inferior a lo solicitado y no es compatible con la actualización en el rango de frecuencia CAT8. Por lo tanto, no cumple con las bases administrativas, técnicas y económicas que regulan el proceso de licitación.

INGENIERIA, INSTALACIONES Y SERVICIOS TELCOMT LIMITADA., RUT: 76.963.070-8: La oferta **es declarada inadmisibile**, por presentar en su oferta lo estipulado en el “punto 5.2 Antecedentes legales para la presentación de ofertas”, en su letra b) personas jurídicas. Por otra parte, en su oferta técnica no indica pantalla LCD industrial con área táctil en sus 2 unidades, no indica capacidad de almacenamiento interno y no es compatible con la actualización en el rango de frecuencia CAT8. Por lo tanto, no cumple con las bases administrativas, técnicas y económicas que regulan el proceso de licitación.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora declara inadmisibile la oferta presentada, y en consecuencia declara desierta la licitación, por no cumplir satisfactoriamente con los requerimientos.

Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

.....  
Cristián Palma Ojeda  
Jefe Departamento Gestión y Desarrollo  
Biblioteca Nacional

.....  
Alexis Muñoz Medina  
Jefe Departamento Sistemas de Información  
Biblioteca Nacional

.....  
Américo Andrade Cartagena  
Subadministrador de Plataforma Informática –  
Administrador de Backup  
Biblioteca Nacional

.....  
Sergio Sepúlveda Gajardo  
Profesional de Apoyo  
Biblioteca Nacional

.....  
Carolina Campos Campos  
Administrativa de Apoyo  
Biblioteca Nacional

**ACTA INADMISIBILIDAD DE OFERTA N° 29**

**Fecha:** Santiago, 24 de noviembre de 2025.

**Licitación:** ID 4447-29-LE25, “Certificadora de Redes de Datos”

**La comisión evaluadora declara inadmisibile las ofertas presentadas, y en consecuencia declara desierta la licitación**, por no cumplir satisfactoriamente con los requerimientos.